



República de Chile
Provincia de Linares
Dirección de Obras

DECRETO EXENTO N° _____/

Parral,

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1) Las facultades que me confieren la Ley N°18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.
- 2) Ley N°19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- 3) Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento y modificaciones posteriores.
- 4) La Sentencia definitiva de fecha 10 de Junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
- 5) Acta de Proclamación de fecha 16 de Junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
- 6) Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de Junio del 2021.
- 7) Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 del 29 de Junio del 2021.
- 8) Proyecto denominado “Mejoramiento Áreas Verdes Villa Cordillera, Parral” Código BIP N° 40.048.370-0.
- 9) Convenio de Transferencia de Recursos FRIL 2023 suscrito con fecha 13 de junio de 2023, entre el Gobierno Regional del Maule y la Ilustre Municipalidad de Parral, para la ejecución del proyecto antes indicado.
- 10) Resolución (E) N° 4.952 de fecha 05 de julio de 2023 del Gobierno Regional del Maule que aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos FRIL 2023, para la ejecución del Proyecto denominado “Mejoramiento Áreas Verdes Villa Cordillera, Parral” Código BIP N° 40.048.370-0.
- 11) Decreto Exento N° 3.951 de fecha 26 de julio de 2023, que aprueba por parte del Municipio el Convenio indicado en el punto 09) de este Decreto Exento.
- 12) Decreto Exento N° 4.912 de fecha 11 de septiembre de 2023, que aprueba el proceso de Licitación Pública para realizar el Proyecto denominado “Mejoramiento Áreas Verdes Villa Cordillera, Parral” Código BIP N° 40.048.370-0. – ID N° 2600-31-LP23; y las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Planos, Formularios y demás antecedentes que regirán en el proceso licitatorio.
- 13) Decreto Exento N° 5.044 de fecha 25 de septiembre de 2023 que modifica el Decreto Exento N° 4.912 de fecha 11 de septiembre de 2023, que aprueba el proceso de Licitación Pública y aprueba las Bases Administrativas del proyecto denominado “Mejoramiento Áreas Verdes Villa Cordillera, Parral” Código BIP N° 40.048.370-0 - ID N° 2600-31-LP23.
- 14) Reunión ordinaria del Honorable Consejo Municipal, celebrado el 07 de noviembre de 2023, en el cual se aprobó por unanimidad la contratación de la Unión Temporal de Proveedores conformada entre C y G Inversiones SpA y Sociedad Comercial El Naranjo Limitada.
- 15) Decreto Exento N° 5.899 de fecha 07 de noviembre de 2023, que adjudica la licitación pública para la ejecución del proyecto denominado “Mejoramiento Areas Verdes Villa Cordillera, Parral” Código BIP N° 40.048.370-0. ID N° 2600-31-LP23, a la Unión Temporal de Proveedores constituida por la empresa C y G Inversiones SpA y la Sociedad Comercial El Naranjo Limitada, representada por su apoderado común doña Norma Carolina García Espinoza.



- 16) El Contrato Ad-Referéndum suscrito con fecha veinte de noviembre de 2023, entre la Ilustre Municipalidad de Parra, representada legalmente por su Alcaldesa doña Paula Retamal Urrutia y por otra parte la Unión Temporal de Proveedores constituida entre la empresa C y G Inversiones SpA y Sociedad Comercial El Naranjo Limitada, representada por su apoderado común doña Norma Carolina García Espinoza.
- 17) El Decreto Exento N° 6.155 de fecha 21 de noviembre de 2023, e cual aprueba el contrato Ad-Referéndum de la obra anteriormente señalada.
- 18) La solicitud de aumento de plazo ingresada por parte de la empresa con fecha 13 de marzo de 2024, en donde alude principalmente a los retrasos e inconvenientes que se han generado en la obra para cumplir con el plazo contractual, debido a problemas con plazos de entrega de proveedores.
- 19) El informe por parte de la Inspección técnica de fecha 15 de marzo de 2024, el cual aprueba de forma parcial la solicitud de aumento de plazo ingresada por el contratista.
- 20) El Decreto Exento N° 2.454 de fecha 29 de junio de 2021, que designa a la Sra. Marie Michele Hiribarren Taricco como Administradora Municipal. -

DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE**, la solicitud de aumento de plazo de manera parcial, del proyecto denominado **“MEJORAMIENTO ÁREAS VERDES VILLA CORDILLERA, PARRAL”**. Dicho aumento de plazo se considera de esta manera, según solicitud requerida por el contratista ya que existen plazos de entrega de materiales de proveedores que el contratista no puede controlar, lo que afecta directamente al desarrollo de los trabajos dentro de los plazos contratados.
- 2.- **ESTABLÉZCASE**, que dicho aumento de plazo considera de manera parcial a lo solicitado por la empresa contratista, por lo que se otorga un aumento de plazo de **15 DÍAS CORRIDOS** para la ejecución de los trabajos contratados. -
- 3.- **NOTIFÍQUESE**, el presente Decreto al Contratista a través de constancia en el Libro de Obras, lo que deberá ser consignado por el Inspector Técnico de Obras designado, aumentándose de esta manera los plazos en 15 días corridos, quedando como nueva fecha de término el **miércoles 10 de abril de 2024**.
- ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.** Con los antecedentes que corresponda a la carpeta de la Contraloría General de la Republica de la Región del Maule.

“Por Orden de la Señora Alcaldesa”



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

MHT/ARC/VVR/abl
DISTRIBUCIÓN

- 1.- Control (enrique.gomez@parral.cl)
2.- Archivo Oficina de Partes
3.- Archivo Obras Municipales (victor.valverde@parral.cl)
4.- Archivo Secplan (carla.gomez@parral.cl)
5.- Archivo Jurídico (juridico@parral.cl)
6.- Archivo Finanzas (paulina.manriquez@parral.cl)
7.- ITO (ariel.belmar@parral.cl)

Funcionario Responsable
Director de Obras
Víctor Valverde Romero

